

# SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA EXPERIENCIA CHILENA

*Pilar Contreras G.  
Mideplan / Chile*

## I. RESEÑA HISTÓRICA

Las primeras incursiones que efectúa Chile en materia de evaluación de proyectos las realiza en la década de los años 50, al utilizar en las escuelas de ingeniería el “Manual de Proyectos de Desarrollo de Naciones Unidas” (1958), el que ponía énfasis en la preparación y evaluación de proyectos. No obstante, Chile enfatiza inicialmente los aspectos relacionados con la preparación de los proyectos, desarrollando los tópicos vinculados a estudios de mercado, localización, tecnología, tamaño, flujos de caja y fuentes de financiamiento.

En los años 60 se institucionalizó en el Ministerio de Hacienda la evaluación de proyectos a nivel nacional pero el impacto de estos primeros esfuerzos en los procesos de discusión del presupuesto de la nación fueron poco importante en la asignación de los recursos. Sin embargo, los resultados de las evaluaciones realizadas fueron empleados para acceder a los créditos externos del BID y Banco Mundial. En el año 1967 se crea la Oficina de Planificación Nacional dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), la que se fusionó con la creada en el Ministerio de Hacienda.

Esta nueva entidad suscribió un convenio de asistencia técnica con el “Instituto de Tecnología de Massachuset”, el que permitió desarrollar por primera vez, técnicas de evaluación social de proyectos y cálculo de precios sombra. En la misma época, las universidades presionaron fuertemente por instituir criterios técnico-financieros en la toma de decisión de inversión pública, pese a ello las decisiones siguieron siendo predominantemente políticas.

En los inicios de los años setenta, se comienzan a suceder cambios en la política social y económica del país, pasando Chile a ser pionero en estas materias en América Latina. La Oficina de Planificación Nacional, se independiza de CORFO y se constituye en una Oficina asesora de la Presidencia de la República (ODEPLAN), la que junto con establecer como prioridad social la lucha contra la pobreza, instituye un Sistema de Preinversión, el que proporcionaba procedimientos, técnicas e información para mejorar la eficiencia de la inversión pública.

La necesidad de mejorar dicha eficiencia, se basó en el hecho de que en la mayoría de los países, las asignaciones del presupuesto a los distintos ministerios poco se relacionaban con la calidad de los proyectos; la necesidad de gastarlo muchas veces determinaba que se ejecutaran proyectos de escasa o negativa rentabilidad social, obligando a postergar proyectos de alta rentabilidad por falta de presupuesto.

Por otra parte, las capacidades para generar proyectos estaban ineficientemente distribuidas en las distintas reparticiones públicas. Es así que, el Ministerio de Obras Públicas y Agricultura poseían equipos bien entrenados, a diferencia de lo que sucedía

en las áreas de Salud y Educación, viendo éstos últimos disminuidas sus posibilidades de obtener recursos para inversión; no por la inexistencia de necesidades sino por la falta de equipos técnicos capacitados para identificarlas, preparar y evaluar los proyectos correspondientes.

El Sistema de Preinversión instituido por Chile, denominado “Sistema Nacional de Inversión – S.N.I.” buscaba influir en la calidad de los proyectos que se financiaban, para lo que estableció un mecanismo de control a nivel de estudios de prefactibilidad o perfil, de modo de eliminar los proyectos “malos”.

El Sistema concebido en Chile, contempló la creación de una Oficina central de evaluación de proyectos (ODEPLAN) para llevar un completo y actualizado inventario de iniciativas de inversión, la creación de Oficinas Regionales para el cumplimiento del mismo fin, la creación de Oficinas de preparación de proyectos en cada repartición pública, la puesta en marcha de un programa de capacitación permanente y la elaboración de normas y procedimientos.

En el año 1990, la ley N° 18.989 crea el actual Ministerio de Planificación y Cooperación, como una Secretaría de Estado, reemplazando a la Oficina de Planificación Nacional.

## **II. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN – S.N.I.**

El Sistema Nacional de Inversiones establece las bases y condiciones para el desarrollo del proceso de inversión pública fundado en la asignación de recursos a proyectos específicos que han sido sometidos a una evaluación socioeconómica a través de metodologías establecidas previamente; este proceso, permite transformar ideas en proyectos de inversión y diferenciar aquellos proyectos que reúnen los méritos suficientes para justificar su realización, de aquellos otros cuya ejecución no es recomendable desde el punto de vista del bienestar de la comunidad. De este modo se busca cumplir el objetivo fundamental del S.N.I. que es el de permitir a las autoridades concretar las opciones de inversión más convenientes para la sociedad y consistentes con las políticas de gobierno.

### **A. FUNCIONES DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN**

1. La función de análisis técnico-económico de los proyectos de inversión está radicada en MIDEPLAN, tanto desde el punto de vista del establecimiento del conjunto de normas, procedimientos y metodologías de preparación y evaluación de proyectos que toda institución pública debe seguir, como del análisis, revisión y recomendación técnica correspondiente a cada uno de ellos. Las normas y procedimientos se encuentran contenidas en el documento “Procedimientos y Formularios para el Sistema de Estadísticas Básicas de Inversión (SEBI)” y las metodologías en los documentos correspondientes.

Es importante señalar que a partir de 1997, una vez aprobado el reglamento de la Ley de Bases del Medio Ambiente, entró en vigencia el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA); al cual están sometidos los proyectos del sector público y privado. Los resultados de esta evaluación, realizada por la Comisión Nacional del Medio Ambiente, son incorporados en la evaluación socioeconómica de los proyectos.

2. La función de formulación, presentación y evaluación de los proyectos radica en las entidades inversionistas, es decir, en aquellos ministerios y servicios que desean realizar inversiones con recursos públicos y deben considerar para ello las normas establecidas en el SEBI.
3. La función de revisión de proyectos y de recomendación técnica-económica, radica en MIDEPLAN, tanto en el nivel central como en las Secretarías Regionales de Planificación y Coordinación que el Ministerio tiene a nivel regional. Cabe destacar que la recomendación técnica-económica es requisito legal para la ejecución del proyecto.
4. El proceso de evaluación ex-post de las inversiones en Chile no ha tenido aún prioridad y los recursos técnicos se han aplicado prácticamente en su totalidad a la evaluación ex-ante. De allí que la evaluación ex-post se encuentre en una etapa incipiente, habiéndose aplicado este tipo de evaluación a un número muy pequeño de casos con el objeto de obtener algún aprendizaje a partir de la práctica.  
Corresponde dar algunos pasos adicionales, definiendo metodologías para diversos tipos de proyectos y aumentando significativamente el número de evaluaciones. De otro modo, se deja de aprovechar una fuente valiosa de información para mejorar la evaluación ex-ante y la asignación de recursos públicos.

## **B. HERRAMIENTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL S.N.I.**

### **1. DESARROLLO METODOLÓGICO**

La inversión pública está constituida por una variedad de tipos de proyectos que cambia a través del tiempo. Para evaluar adecuadamente estos proyectos de inversión, se requiere de metodologías específicas que, en definitiva, son aplicaciones del enfoque general a tipos particulares de proyectos. Dependiendo de la posibilidad de medir los beneficios del proyecto, se utiliza en la evaluación el criterio costo/beneficio o costo/efectividad.

En la actualidad se dispone de 25 metodologías diferentes a disposición de los agentes inversionistas públicos; estas metodologías se perfeccionan a través del tiempo y también se incorporan nuevas metodologías en función del cambio en la composición de las inversiones públicas.

Cabe destacar que un elemento clave en el proceso de definir y establecer metodologías específicas, es el trabajo conjunto de los profesionales de MIDEPLAN y de los ministerios y servicios públicos inversores que tienen que aplicar dichas metodologías.

## **2. PRECIOS SOCIALES**

Desde los primeros pasos de la experiencia chilena, se incorporó la preocupación por el análisis de metodologías alternativas que permitieran estimar "precios sociales" aplicables a la evaluación de los diversos proyectos de inversión. Esta preocupación estimuló la investigación macroeconómica y el diseño de modelos orientados a la determinación de un conjunto de precios sociales para variables relevantes.

En la actualidad MIDEPLAN, con apoyo académico externo, estima y define para la evaluación social de proyectos públicos, la tasa social de descuento, el valor social de la divisa y el valor social del trabajo. Para determinados tipos de proyectos se estima también el valor social del combustible y el valor social del tiempo.

## **3. CAPACITACIÓN**

El establecimiento del S.N.I. y su adecuado funcionamiento requiere de una masa crítica de profesionales calificados en el campo de la preparación y evaluación social de proyectos, distribuidos en toda la estructura pública, es decir en los ministerios y servicios inversionistas, a nivel nacional y regional, así como en el propio Ministerio de Planificación. Sin esta masa crítica, en permanente renovación, el sistema no puede operar.

De allí la necesidad que tiene el país de desarrollar permanentemente esfuerzos de capacitación de recursos humanos. En esta sentido cabe destacar, las actividades realizadas por MIDEPLAN en convenio con la Universidad Católica (CIAPEP) y por MIDEPLAN en convenio con el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES).

## **4. BANCO INTEGRADO DE PROYECTOS – B.I.P.**

El principal instrumento informático con que cuenta el Sistema Nacional de Inversión es el Banco Integrado de Proyectos y es también la cara más visible del sistema para muchos de los actores involucrados. El BIP constituye una base de datos actualizada de cada uno de los proyectos que solicitan financiamiento público para su ejecución y registra la información de todas y cada una de las etapas del ciclo de vida por la que éste avanza. Una de las mayores contribuciones ha sido la incorporación de un lenguaje común para los distintos procesos que identifican un proyecto.

El Banco Integrado de Proyectos (BIP) funcionó de manera computarizada a partir de 1985; en 1992 fue necesario avanzar tecnológicamente y modernizarlo debido a la creciente demanda de capacidad computacional. En 1993 se puso en marcha un nuevo apoyo computacional utilizando tecnología de punta bajo un esquema cliente-servidor con UNIX como sistema operativo y Windows para sus usuarios.

Durante 1997 se llevó a efecto una nueva modernización del BIP. El aumento más allá de lo previsto del número de usuarios y la creciente amplitud y complejidad de la demanda, generaron dificultades al sistema en uso. Por otra parte, en el mercado aparecieron nuevas oportunidades producto del avance tecnológico en materia informática y que se podían aprovechar en el BIP. A partir de marzo de 1998 se encuentra vigente y en funcionamiento un nuevo sistema, en ambiente web que funciona sobre la base de una intranet que aumenta un 100% el número de

instalaciones conectadas al BIP, aumenta sustancialmente la velocidad de procesamiento y respuesta para los usuarios, utiliza plataforma Windows en todas sus modalidades y permite la actualización del BIP en forma ágil y expedita.

### ***C. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y TERRITORIAL***

El Sistema Nacional de Inversión lleva a cabo su función de acuerdo a los distintos niveles de descentralización territorial del Estado, respetando para ello la formulación, presentación y ejecución de los proyectos desde el nivel local, provincial, regional y central.

Asimismo, establece una descentralización funcional, identificándose la función de gobierno o decisión en la autoridad, la de administración o ejecución en las instituciones inversionistas, tanto en la fase de preinversión como de ejecución y de asesoría o recomendación en el Ministerio de Planificación y sus Secretarías Regionales así como en la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

En este proceso participan cerca de 800 instituciones del sector público cumpliendo sus diferentes roles.

### ***D. SINTESIS DEL FLUJO DE INFORMACION DE UN PROYECTO***

Para que un proyecto pueda iniciar su ejecución debe seguir los siguientes pasos:

1. Ingresar oficialmente al S.N.I., para lo cual se debe enviar a las SERPLAC o MIDEPLAN cuando corresponda, en las fechas establecidas, el estudio preinversional desarrollado y la solicitud de financiamiento para el año al cual postula el proyecto (ficha EBI).
2. Una vez que ha sido analizado por el Organismo de Planificación, éste informa oficialmente a la institución responsable de la iniciativa de inversión, el resultado del análisis técnico-económico (RATE) de la información enviada.
3. Sólo si el estudio, programa o proyecto ha sido recomendado favorablemente (Rate=RS), la institución responsable del proyecto se encuentra en condiciones de solicitar los fondos a la Dirección de Presupuestos (DIPRES) del Ministerio de Hacienda, a través de una Resolución para el FNDR o un Decreto si se trata de recursos sectoriales o de Empresas.

Todo el procedimiento anteriormente descrito, se encuentra respaldado por el Marco Legal que sustenta el S.N.I.

### III. MARCO LEGAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN

El funcionamiento del S.N.I. está respaldado por un conjunto de leyes y normas:

1. Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado (D.O. 29.12.88, Ley 18.768, Art. N° 68, Letra c) que agrega Art. N°19 bis al D.L. N°1.263 de 1975), establece que: "Los estudios preinversionales y los proyectos de inversión deberán contar como documento interno de la Administración, con informe del organismo de planificación nacional o regional en su caso, el cual deberá estar fundamentado en una evaluación técnico-económica que analice su rentabilidad. Corresponderá al Ministerio de Hacienda impartir instrucciones y resolver al respecto".
2. Ley N°18.989 de 1990 que crea el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) como una Secretaría de Estado y, específicamente, establece en su Artículo N°4 que la División de Planificación, Estudios e Inversión: "Tendrá a su cargo la realización de los estudios, proposiciones y demás trabajos que sirvan de base para la identificación y elaboración de proposiciones de políticas globales y sectoriales del Ministerio, así como la mantención de proyectos del sector público y la evaluación de los mismos. De igual modo, le corresponderá evaluar el impacto en el medio ambiente de los planes y proyectos de desarrollo nacional y regional".
3. Instrucciones para Ejecución de la Ley de Presupuesto del Sector Público que anualmente entrega la DIPRES para la Identificación de Estudios y Proyectos de Inversión, establecen que: "La incorporación de nuevos estudios y proyectos de inversión durante el año presupuestario correspondiente, requerirá necesariamente y en forma previa a la solicitud de asignación de recursos, contar con financiamiento y la evaluación e informe favorable del Ministerio de Planificación y Cooperación MIDEPLAN, acorde con lo dispuesto en el artículo 19 bis, de la Ley de Administración Financiera del Estado, para la decisión y aprobación presupuestaria del Ministerio de Hacienda".
4. Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, N° 19.175 del 20.03.1993, en su Artículo 74 establece que: "Los proyectos de inversión y los estudios y programas deberán contar con informe favorable del organismo de planificación nacional o regional, el cual deberá estar fundamentado en una evaluación técnico- económica que analice su rentabilidad. En el caso de ser éstos financiados con créditos externos, deberán cumplir los requerimientos derivados de los respectivos contratos de préstamo, conforme a las instrucciones emanadas de la contraparte nacional del crédito correspondiente".
5. Oficio Circular, de la Dirección de Presupuestos establece que: "La información, tanto financiera como física, se canalizará a través del Banco Integrado de Proyectos. Para la identificación y programación del avance financiero de estudios y proyectos de inversión se utilizará el módulo de

asignación y programación. Tanto la información sobre la ejecución financiera mensual como la relativa al avance físico, deberá ser registrada directamente en el Banco Integrado de Proyectos, en los módulos de ejecución respectivos, con conformidad a las normas e instrucciones impartidas por este sistema para la carga de datos".

#### **IV. SITUACIÓN ACTUAL DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN**

La estrategia de desarrollo que Chile ha estado aplicando y cuyas principales características son conocidas, reconoce la importancia de un alto nivel de inversión y dentro de ella el rol significativo que corresponde a la inversión pública.

El país ha realizado un gran esfuerzo para alcanzar un alto coeficiente de inversión como requisito para lograr las metas de crecimiento económico y desarrollo social que se ha propuesto. Se reconoce, de acuerdo a los avances en la teoría moderna del crecimiento y los análisis empíricos realizados, la incidencia gravitante de "otros factores", tales como la educación, el cambio tecnológico, los arreglos institucionales, etc. Sin embargo, no se tiene duda alguna respecto de la necesidad de mantener altas tasas de inversión si es que se quiere obtener tasas elevadas de crecimiento económico.

Por otra parte tampoco se desconoce el debate que se realiza habitualmente respecto de las relaciones entre inversión pública y privada. Como se sabe en este debate, en que se mezclan aspectos teóricos con otros de carácter mas bien ideológicos, se ha desarrollado una línea de argumentación contraria a la inversión pública imputando a ésta, como característica constituyente, ineficiencia y un efecto negativo en el volumen de la inversión privada; si esta doble caracterización fuera correcta, la inversión pública afectaría negativamente el crecimiento económico y el desarrollo social del país y la política a aplicar sería la reducción, relativa o absoluta, de la inversión pública para abrirle mayores espacios a la actividad privada.

La estrategia de desarrollo chilena, considera que, desde un punto de vista macroeconómico, el crecimiento de ambos tipos de inversión, pública y privada, no sólo es perfectamente posible sino que también conveniente. Para esto se requiere una política fiscal y monetaria adecuada de modo tal que el Estado no tenga déficit y pueda financiar su inversión sin recurrir a recursos de ahorro privado que, de otro modo, hubieran sido destinados a financiar inversión privada.

Por otro lado, desde una perspectiva microeconómica hay gran cantidad de evidencia respecto de la complementariedad de proyectos públicos y privados, del rol estimulante y del carácter de condición necesaria que tienen en muchos casos, la inversión pública respecto de la inversión privada.

Se establece así la importancia estratégica de la inversión y, dentro de ella, el rol y espacio que corresponde a la inversión pública. Resulta también evidente que junto con lograr altas tasas de inversión se requiere que ésta se asigne y administre en condiciones de la mayor eficiencia posible, tanto en el campo privado como en el público.

La eliminación de distorsiones y el perfeccionamiento permanente de los mercados, incluido el financiero, son los pilares básicos para avanzar hacia una mayor eficiencia en la inversión privada. En el campo público, para una parte muy considerable de su inversión, el perfeccionamiento de los mercados no es un mecanismo suficiente, dada la naturaleza, composición y objetivos de la inversión pública. De allí la necesidad de contar con mecanismos que promuevan de manera sistemática y permanente el aumento de la eficiencia de la inversión pública. Esta es la principal razón para perfeccionar el Sistema Nacional de Inversión de Chile.

## **V. LEGITIMIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN**

La vigencia y desarrollo del sistema no depende solamente de sus funciones, herramientas, organización funcional y territorial, sino que es de vital importancia el tema de su legitimación en la administración del Estado y la sociedad en general.

Los avances en materia de legitimación social se han logrado a partir de destacar que la eficacia de la inversión pública, principal preocupación del sistema, tiene tres dimensiones importantes:

1. Dimensión económica: la eficiencia "crea" importantes recursos económicos contribuyendo a resolver un número mayor de problemas y de manera más adecuada.
2. Dimensión ética: la eficiencia tiene un profundo sentido ético, ya que la ineficiencia tiene costos, que siempre paga alguien en la sociedad y, lo más probable es que lo hagan aquellos que tienen menores oportunidades para hacer prevalecer los intereses y puntos de vista.
3. Dimensión política: la eficiencia tiene un sentido político. La eficiencia pública valoriza el rol del sistema político y de las autoridades y, por tanto, del sistema democrático. La ineficiencia desprestigia el sistema político y la democracia.

Adicionalmente, hay otro aspecto de creciente importancia en la legitimación del Sistema Nacional de Inversión. El desarrollo democrático está asociado a una creciente demanda de la población por mayor transparencia en el manejo de los asuntos públicos. Un S.N.I. que opera a través de procedimientos y criterios conocidos hace un aporte muy importante a la gestión transparente de los recursos de inversión.

## **VI. DESAFIOS Y TENDENCIAS DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN**

Hay fundadas razones para valorar muy positivamente lo que Chile ha construido para asegurar una asignación más eficiente de la inversión pública, aún cuando sus beneficios para la sociedad no sean siempre suficientemente percibidos y comprendidos por los diversos actores. Esta evaluación positiva no debe llevar a la autocomplacencia y



al conformismo por haber dado pasos significativos, es necesario y posible plantearse exigencias mayores.

Es posible plantearse dos tipos de desafíos que mantienen relaciones entre sí: perfeccionar la operación del sistema actual y, modernizar el sistema en su conjunto.

#### **A. PERFECCIONAMIENTO OPERACIONAL**

Los desafíos del perfeccionamiento operacional son relativamente simples y requieren modificaciones de la misma naturaleza de aquellos que se han estado introduciendo en los últimos años: simplificación de procedimientos, mejoras en metodologías, incorporación de nuevas metodologías, fortalecimiento de recursos humanos, apoyo informático, reducción de los tiempos de procesamiento y análisis de la información.

Sin embargo, es preciso destacar algunos aspectos cuyo mejoramiento dentro del actual sistema es posible. Existe la impresión que el método aplicado para estimar la tasa social de descuento tiende a sobreestimar esta variable, afectando el volumen y la composición de la cartera de proyectos "recomendables". El contexto macroeconómico ha cambiado y se requiere examinar críticamente el método en uso.

Por otro lado, la evaluación de proyectos de inversión pública no considera de manera explícita los riesgos de los proyectos. Un examen conceptual de la situación lleva más bien a evaluar que el método usado para estimar la tasa social de descuento, de algún modo traspassa a los proyectos públicos el riesgo incorporado en la tasa privada. De allí que el tema del riesgo deba ser reexaminado en conjunto con el método aplicado para estimar la tasa social de descuento. Existen metodologías en uso que no incorporan de manera sistemática algunos efectos (costos y beneficios) atribuidos a determinados proyectos como el impacto en las ciudades de obras de transporte urbano, inversiones en zonas aisladas y de interés especial.

#### **B. MODERNIZACION DEL SISTEMA**

Es conveniente y necesaria una reflexión sobre los fundamentos del diseño actual, sin perjuicio de los mejoramientos que al interior de él se pueden seguir realizando. La principal razón para hacer un alto y estimular una reflexión más profunda sobre el diseño del sistema es simplemente que Chile ha estado experimentando cambios muy importantes que hacen de este país una realidad política, económica y social muy distinta y más compleja de la que existía cuando se establecieron las bases del sistema.

Hoy día operan en la sociedad tendencias que obligan a pensar en el rol, funciones y estructuras de la administración del Estado y, en consecuencia, en el diseño del S.N.I.

## **C. TENDENCIAS**

### **1. Tasa de Crecimiento**

La elevada tasa de crecimiento del producto de los últimos 10 años ha creado una fuerte presión sobre la infraestructura de apoyo a la producción y al transporte; el crecimiento previsto para la próxima década incrementará el déficit de infraestructura. Si bien es cierto que una parte significativa de la nueva inversión en infraestructura será realizada por el sector privado, dadas las nuevas políticas en vigencia, habrá una presión importante por expandir infraestructura con cargo a los fondos públicos, por lo que es conveniente reflexionar respecto a la factibilidad de mantener los mismos diseños cuando el volumen de la inversión cambia rápidamente.

### **2. Crecimiento del Ingreso Per Cápita**

Se espera que en el año 2000 Chile tenga el doble del producto del año 1990 y su ingreso per-cápita sea el doble del año 1990. Lo que debe esperarse en los próximos años es que la administración del Estado deba enfrentar una demanda por inversión pública muy diferente a la de los años 80 y principios de los 90, tanto en cantidad como en calidad y composición de la misma.

### **3. Crecimiento de los Recursos para Inversión**

Un país que seguirá creciendo con tasas promedio anual en torno al 6% o 6,5%, con una tasa de inversión pública en torno al 16% o 18% de la inversión total, verá incrementados sus recursos potencialmente utilizables para invertir, de manera muy considerable y, en consecuencia, el S.N.I. deberá procesar un volumen muy amplio de recursos y un número muy superior de proyectos.

### **4. Cambio Demográfico**

Chile se encuentra en una fase avanzada del proceso de transición demográfica, lo que tiene grandes consecuencias para la sociedad en su conjunto. La pregunta relevante, para estos efectos, es saber cómo afecta el cambio demográfico al volumen y composición de la inversión pública.

A modo ilustrativo, se puede mencionar que la transición demográfica afecta el perfil epidemiológico del país y podrá producir un cambio en el volumen y composición de la inversión pública en los servicios de salud. Por otra parte, la reducción del tamaño medio de la familia podrá afectar las políticas públicas en vivienda.

### **5. Participación de la Mujer en la Fuerza de Trabajo**

El fuerte incremento que se espera de la participación de la mujer en la fuerza de trabajo, plantea interrogantes respecto del rol del Estado en esta materia. De aquí podrán desprenderse nuevas áreas de intervención pública y nuevos tipos de proyectos de inversión estatal para facilitar esta tendencia y hacerla compatible con los objetivos de desarrollo como son el tratamiento a la infancia y a los jóvenes.

### **6. Problemas Urbanos**

El examen de las tendencias demográficas permite prever el surgimiento y agudización de problemas urbanos en ciudades pequeñas y medianas, además de los que ya afectan a las áreas metropolitanas mayores. En este contexto, la

interrogante a resolver es qué tipo de intervención e inversión pública se requerirá.

### **7. *Impacto de la Inversión Privada***

La velocidad de crecimiento de la inversión privada nacional y extranjera, y las enormes dimensiones de muchos proyectos privados, están provocando una fuerte tensión sobre la inversión pública. En algunos casos se expresa en demandas para la ejecución de proyectos públicos que se estiman necesarios para las decisiones de inversión privada y, en otros casos, los efectos de la inversión privada obligan a la realización de proyectos públicos. En este contexto el S.N.I. debe examinar y dar adecuado tratamiento a las diversas formas de relación e influencia recíproca entre ambos tipos de inversión.

### **8. *Proceso de Descentralización y Desconcentración***

El gobierno de Chile está impulsando un proceso gradual pero significativo de descentralización y desconcentración de la Administración del Estado. Resulta entonces, imprescindible imaginar y diseñar distintas alternativas de estructuración y funcionamiento del S.N.I., en un contexto de nuevas y cambiantes formas de distribución de las competencias públicas.

### **9. *Demanda por Eficiencia y Transparencia***

El proceso de desarrollo chileno está siendo acompañado por una creciente conciencia sobre el valor de la eficiencia y la transparencia, particularmente en el campo de los recursos públicos. Vale la pena, en consecuencia, estudiar alternativas para que el S.N.I. cumpla también un rol más significativo respecto a la demanda por transparencia.

### **10. *Efectos en el S.N.I. de las Nuevas Políticas de Gobierno***

Las autoridades nacionales han definido o están por definir políticas de importancia en diversos ámbitos que debieran influir en el diseño y funcionamiento del S.N.I.:

- ?? Incorporación de la participación ciudadana en materias de inversión pública.
- ?? Incorporación explícita de criterios de equidad en el proceso de toma de decisiones de inversión.
- ?? Incorporación de objetivos de ordenamiento territorial, con especial preocupación por el despoblamiento de ciertos territorios y la falta de integración de poblaciones de áreas aisladas.
- ?? Incorporación de la dimensión ambiental en la evaluación de proyectos públicos.

La presencia de este conjunto de tendencias y decisiones de largo alcance, hace necesario examinar nuevamente el rol de la inversión pública en el mediano y largo plazo, sus principales objetivos y composición, sus formas de gestión, los grados de descentralización y desconcentración, etc. Solo a partir de este análisis es posible repensar, si fuese necesario, un nuevo diseño para el Sistema Nacional de Inversión.